



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 15 de marzo de 2023
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Alcalde, D Aníbal José Vázquez Fernández

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Juan Antonio González Ponte	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2023/9.

ASUNTO N° UNO.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA OCHO DE MARZO DE 2023.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día ocho de marzo de 2023.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

No se presentaron.

3. URBANISMO.

Referencia: 2021/1272.

ASUNTO N° TRES.- LEGALIZACION DE OBRAS EN PAXIO 25, MIERES. (PTS-2021/1272)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** , por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 08/03/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a D.***, previo levantamiento de la orden de paralización decretada en su día, la licencia solicitada para legalización de las obras ya realizadas así como las proyectadas a realizar para reforma integral de vivienda y colocación de portón en cochera en Paxío, 25, ref. cat ***, Mieres, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D.***, y en los términos del informe técnico de 27/01/2023, que se inserta a continuación.

Documentos anexos:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

4. URBANISMO.

Referencia: 2021/6142.

ASUNTO N° CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE MODIFICADO DEL CT 14272 POLÍGONO GONZALIN Y NUEVA LINEA DE INTERCONEXION (12/20 KV) EN BARRIO GONZALIN (MIERES). (PTS 2021/6142)

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/03/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a **VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.**, representada por D^a ***, la licencia solicitada para las obras de MODIFICADO DEL CT 14272 POLÍGONO GONZALÍN Y NUEVA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN (12/20 KV) en Barrio Gonzalín (Mieres); debiendo solicitar autorización a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por las razones arriba indicadas; y que deberán realizarse con estricta sujeción a la Separata del Proyecto presentado y redactado por el técnico D ***, y en los términos del informe técnico de 19/05/2021, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de treinta días contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

5.URBANISMO.

Referencia: 2021/8044.

ASUNTO N° CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE CONTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO 12/20 KV TELEMANDO, EN EDIFICIO NO PREFABRICADO, DENOMINADO CS “OÑON-ARROXO”; CONSTRUCCIÓN DE CINCO NUEVOS TRAMOS SUBTERRÁNEOS EN LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN 12/20 KV MIERES 1 Y MIERES 2 PARA LA CONEXIÓN DEL NUEVO CS “OÑON-ARROXO”EN OÑON- ARROXO (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 09/03/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

los siguientes términos:

CONCEDER a **VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.**, representada por D.***, la licencia solicitada para las obras de construcción de un nuevo Centro de Seccionamiento 12/20 kV telemando, en edificio no prefabricado, denominado CS “OÑON-ARROXO”; construcción de cinco nuevos tramos subterráneos en las líneas de Alta Tensión 12/20 Kv Mieres_1 y Mieres_2 para la conexión del nuevo CS “OÑON-ARROXO” con el apoyo de conversión aérea subterránea existente y sustitución del conductor en un tramo aéreo de la línea de Alta Tensión 12/20 kV Mieres_2- Derivación a CT Oñón Jardines, entre los apoyos A45907 y A36719, de 62 metros de longitud en Oñon-Arroxo (Mieres); debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Separata del Proyecto presentada y redactado por el técnico D.***, y en los términos del informe técnico de 03/05/2022 y del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) de 23/02/2023, que se insertan a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de sesenta días contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

6. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/7972.

ASUNTO N° SEIS.-CERTIFICACIÓN N°4 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO Y ENVOLVENTE DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES: MIERES SUR, OÑÓN, TURÓN, SANTA CRUZ, UJO Y FIGAREDO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/03/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

siguientes términos:

Aprobar la certificación nº4 de las obras del proyecto de “**Mejora de la eficiencia energética del sistema de alumbrado y envolvente de los polideportivos municipales: Mieres Sur, Oñón, Turón, Santa Cruz, Ujo y Figaredo**” por importe de 15.322,71 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

7.DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/7753.

ASUNTO N° SIETE.-CERTIFICACIÓN N°3 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO Y LA ENVOLVENTE DE LA BIBLIOTECA DE UJO Y LOCALES DE ASOCIACIONES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/03/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la certificación nº3 de las obras del proyecto “Mejora de la eficiencia energética del sistema de alumbrado y la envolvente de la Biblioteca de Ujo y locales de Asociaciones” por importe de 23.928,63 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

8. CONTRATACION.

Referencia: 2022/12039.

ASUNTO N° OCHO.-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN O REFUERZO DE FIRMES CON MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 10/03/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1º Adjudicar a PAVITEK 2010, S.L. CIF: B74275983, el contrato para la prestación del servicio de “Reparación o refuerzo de firmes con mezclas bituminosas en caliente”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 62.229,25 euros más 13.068,14 euros de IVA que hacen un total de 75.297,39 euros (IVA incluido). Siendo la duración de este contrato de DOS AÑOS que podrá ser prorrogada anualmente hasta un máximo de dos anualidades más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación, la oferta presentada y con el desglose de precios (IVA excluido) que a continuación se relacionan:

- Hasta 20 m2: 57,60 €/m²
- de 21 a 50 m2 : 32,00 €/m²
- de 51 a 150 m2 : 20,00 €/m²
- de 151 a 300 m2 : 15,00 €/m²
- de 301 a 500 m2 : 9,00 €/m²
- de 501 a 1000 m2 : 8,00 €/m²
- de 1001 m2 y más: 6,00 €/m²

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá a los expresados adjudicatarios para la formalización de los correspondientes contratos.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.